

## 46ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 18 de junio de 2013, siendo las 16:10 horas, se reunieron en la Sala de Arte CCU, en el Edificio CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2670, primer piso, Las Condes, los accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante, “CCU” o la “Sociedad”) en Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta” o la “Asamblea”), bajo la presidencia del director señor Manuel José Noguera Eyzaguirre. Actuó como Secretaria la abogada doña Marcela Achurra González. Asistieron también los directores señores Vittorio Corbo Lioi y Pablo Granifo Lavin, el Gerente General don Patricio Jottar Nasrallah y el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señor Ricardo Reyes Mercandino.

#### **ASISTENCIA Y PODERES:**

Fueron examinados y aprobados los poderes conferidos para esta Asamblea y las representaciones hechas valer, firmando luego los accionistas presentes o sus mandatarios las correspondientes hojas de asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Conforme a lo anterior se encontraban presentes o representadas 276.980.160 acciones, todas con derecho a voto. Por lo anterior, se constituyó la Junta con un quórum del 86,96% de las acciones de la Sociedad, superior al exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 24, que poseían y representaban las citadas 276.980.160 acciones. Y, se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 31, los que correspondían a las mismas 276.980.160 acciones, y que constituían el citado quórum de 86,96%.

La Secretaria dejó también constancia que JPMorgan Chase Bank, N.A., representante de los tenedores de *American Depositary Receipts* (en adelante, “ADRs”), otorgó al director y Presidente de la Junta señor Manuel José Noguera Eyzaguirre, la representación por la totalidad de las acciones inscritas a su nombre, esto es, 36.987.683 acciones, con instrucciones respecto de 22.829.164 acciones y los restantes 14.158.519 acciones con voto discrecional.

#### **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA:**

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad al Reglamento de

Sociedades Anónimas y habiendo sido aprobados por aclamación, según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión, siendo las 16:10 horas.

### **SISTEMAS DE VOTACIÓN:**

La Secretaria dio cuenta que los señores accionistas o sus apoderados habían recibido al momento de firmar la hoja de asistencia un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la presente Junta, el que también se difundió en el sitio de Internet de la Sociedad.

Se propuso a los señores accionistas omitir la votación individual de las materias objeto de esta Junta y aprobarlas por aclamación o votación a mano alzada, por lo cual se solicitó se pronuncien para así votar todas las materias sujetas a su conocimiento por medio de aclamación o votación a mano alzada. No habiendo observación, se aprobó esta moción, por unanimidad.

### **ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES:**

Se deja constancia que asistió don Danton Quezada Saavedra en representación AFP Planvital S.A.

### **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS:**

Se deja constancia que no asistió ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la “Superintendencia”).

### **ACTA ANTERIOR:**

Se acordó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, omitir la lectura del acta correspondiente a la 110ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 10 de abril de 2013, y del acta correspondiente a la 45ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de febrero de 2003, las cuales se encuentran firmadas por los accionistas designados al efecto, y por el Presidente y el Secretario.

### **CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:**

El Presidente solicitó a la Secretaria dar cuenta y dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de esta Junta:

(a) La convocatoria de esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad en Sesión N° 2049, celebrada el día 26 de mayo de 2013, lo cual fue informado como Hecho Esencial el día 27 de mayo de 2013.

(b) Se comunicó la celebración de esta Junta a la Superintendencia con fecha 3 de junio de 2013, mediante sistema SEIL.

(c) Con fecha 3 de junio de 2013, se comunicó la celebración de la Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Corredores de Valparaíso.

(d) Los avisos de citación se publicaron en el diario Estrategia los días 3, 10 y 17 de junio de 2013, y se acordó por unanimidad de los presentes omitir su lectura y dejar constancia de su tenor:

*“COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0007  
46° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*

*Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, se cita a los señores accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (la “Sociedad”) a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2013, a las 16:00 horas, a celebrarse en el Edificio CCU, Sala de Arte, ubicado en Avenida Vitacura N°2670, piso 1, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

*(a) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$340.000.000.000 mediante la emisión de nuevas acciones de pago, en el número, precio y demás condiciones que acuerde la Junta de Accionistas;*

*(b) Creación de una nueva serie ordinaria de acciones por concepto del aumento de capital que en definitiva se apruebe, con el objeto de resguardar los derechos cambiarios existentes bajo la Convención Capítulo XXVI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, suscrito con fecha 23 de septiembre de 1992 mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas y sus modificaciones posteriores;*

*(c) Modificar el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el aumento de capital que se apruebe;*

*(d) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y dar curso al proceso de colocación de acciones de pago que se acuerde emitir, así como adoptar cualquier acuerdo relacionado a la emisión y colocación de las acciones representativas del aumento de capital, para que éstas sean ofrecidas tanto en Chile como en el extranjero, según lo determine el Directorio;*

*(e) Informar respecto del tratamiento contable de los costos de emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan conforme al aumento de capital que se apruebe (Circular N° 1370 de la Superintendencia de Valores y Seguros);*

*(f) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios en relación al aumento de capital antedicho y legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas; y*

(g) Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA.** Tendrán derecho a participar en la mencionada Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración, esto es, el día 12 de junio de 2013.

**CALIFICACIÓN DE PODERES.** La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la mencionada Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Santiago, junio de 2013

EL PRESIDENTE”.

(e) Se envió a los señores accionistas una citación para esta Asamblea en cartas despachadas con fecha 3 de junio de 2013.

(f) De igual forma, con fecha 28 de mayo de 2013 se informó a la *New York Stock Exchange* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta.

(g) Los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a esta Junta fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de Internet de CCU a partir de la fecha de publicación del primer aviso, en [www.ccuinvestor.com](http://www.ccuinvestor.com).

(h) Finalmente, se dejó constancia que se encontraba presente en esta Asamblea el Notario Público don Eduardo Diez Morello.

### **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a los señores Catalina Sarquis Abumohor, Rosita Covarrubias Gatica, Constanza Vitta Briones, Kreuzza Alarcón Espinoza y Danton Quezada Saavedra para que tres de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, el acta de esta Junta.

A continuación fueron tratadas las materias objeto de esta Junta.

### **AUMENTO DE CAPITAL:**

El Presidente señaló que para iniciar el conocimiento de las materias sometidas a la Junta, se someterá a la aprobación la propuesta del Directorio de aumentar el capital de CCU. Para estos efectos, primero se expondrá cómo se encontraban las cifras del capital tras la última colocación de acciones efectuada con cargo al aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1996. Luego se analizará la necesidad de reconocer cualquier modificación al capital social estatutario producto de las revalorizaciones anuales que procedan, así como por cualquier mayor valor obtenido en la colocación antes mencionada, una vez descontados los costos de emisión; para luego tratar el nuevo aumento del capital social; y, por último, se propondrá a esta Junta los acuerdos

pertinentes, para su aprobación.

De esta forma, se cubren de una sola vez, los literales (a), (c), (d) y (e) del aviso a citación, todos referidos al aumento de capital, y se deja para un acuerdo separado el literal (b), referido a la creación de una nueva serie de acciones.

La Secretaria indicó lo siguiente:

#### A. Colocación de Acciones.

De acuerdo a la Junta Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1996, se acordó aumentar el capital de CCU en \$97.976.000.000 a enterarse mediante la emisión de 57.108.434 acciones, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años.

De este modo, el capital de \$50.462.732.142, dividido en 261.394.438 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, se aumentó a la cantidad de \$148.438.732.142, dividido en 318.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.

Las 57.108.434 acciones fueron emitidas, suscritas y pagadas en su integridad dentro del plazo de tres años antes señalado. Como resultado de dicha colocación, y luego de descontados los costos de emisión de acuerdo a la Circular N° 1370 de la Superintendencia (de los cuales se dio cuenta en la Nota 19 - Patrimonio de los Estados Financieros de 1999), se produjo un mayor valor de colocación el cual se reflejó hasta el 31 de diciembre de 2008 en una cuenta de patrimonio como “sobreprecio en venta de acciones propias”. A partir de 2009, dicho mayor valor de colocación se refleja dentro del “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” en el “Capital emitido” bajo el concepto “Prima por acciones”, que se suma al “Capital pagado”.

A partir de los Estados Financieros de 2009, y luego de las revalorizaciones anuales que procedieron por la aprobación del balance de los ejercicios anteriores, el “Capital emitido” de CCU asciende \$231.019.592.163, lo cual incluye el “Capital pagado” y la “Prima por acciones”. Dicho capital se distribuye en 318.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

#### B. Actualización del Capital.

Atendido el tiempo transcurrido desde la colocación de acciones antes señalada, las revalorizaciones anuales que procedieron por la aprobación del balance de los ejercicios anteriores, así como los cambios en la preparación de los Estados Financieros bajo la normas IFRS a partir de 2009, corresponderá a esta Junta actualizar el monto del capital estatutario de CCU, para así, a partir de dicho monto, proceder al aumento de capital que se propondrá.

A tal efecto, se hace presente que, de acuerdo a la Junta Extraordinaria de Accionistas del 4 de junio de 2001, se actualizó el Artículo Quinto de los estatutos sociales de CCU relativo al capital, para reflejar su revalorización al 31 de diciembre de 2000, ascendiendo el capital

suscrito y pagado a \$158.478.347.926, manteniendo inalterado el número de acciones emitidas.

Para cuanto sea necesario, se hace presente que dicha actualización no consideró el mayor valor de colocación, descontados los costos de emisión, a que se hace referencia en el párrafo A anterior.

De este modo, corresponde reconocer el monto actual del capital, el que, atendido el mayor valor de colocación, descontados los costos de emisión, las revalorizaciones anuales que procedieron por la aprobación del balance de los ejercicios anteriores, así como los cambios en la preparación de los Estados Financieros bajo la normas IFRS a partir de 2009, asciende a \$231.019.592.163, dividido en 318.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

### C. Aumento de Capital.

Corresponde proponer a los accionistas un aumento de capital por \$340.000.000.000, mediante la emisión de acciones de pago.

El Presidente indicó que, a continuación al Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, don Ricardo Reyes Mercandino, expondrá a los accionistas la fundamentación de la proposición de aumento de capital que se sometía a la consideración de esta Junta y otros antecedentes e información relacionados con el mismo.

El Gerente Corporativo de Administración y Finanzas expuso lo siguiente:

En CCU nos gusta el trabajo bien hecho por el bien de las personas, buscando crear valor, lo cual nos motiva a buscar permanentemente oportunidades de crecimiento en nuestros negocios actuales y oportunidades de crecimiento inorgánico, como el ingreso a nuevos países, nuevas categorías o una combinación de ambos, que sean rentables y que generen sinergias con nuestros principales negocios que son cervezas y bebidas sin alcohol.

Quisiera compartir con ustedes los principales fundamentos que sustentan este aumento de capital, en línea con la expansión que vislumbra la estrategia de CCU.

En los últimos 22 años, CCU ha aumentado su EBITDA consolidado, desde 19,8 mil millones de pesos en el año 1990 hasta 235,9 mil millones de pesos en el año 2012, con una tasa de crecimiento compuesta anual de 11,9%. Este crecimiento viene dado aproximadamente en un 50% por crecimiento orgánico y el 50% restante ha sido mediante nuevos negocios, fusiones y adquisiciones, es decir, crecimiento inorgánico.

En estos últimos 22 años el segmento cervezas en Chile ha incrementado exitosamente su EBITDA a una tasa compuesta anual de 8,5%, siendo este crecimiento de un 20,4% para el resto de las categorías. Fruto de esta estrategia, CCU se ha transformado en una compañía multicategoría, con operaciones en Chile, Argentina y Uruguay, y exportaciones a más de 80 países.

La estrategia de CCU contempla para los próximos años continuar con un crecimiento tanto orgánico (negocios actuales) como inorgánico (nuevos negocios).

En cuanto a las fuentes de crecimiento orgánico, primero, continuaremos promoviendo el aumento del consumo per cápita en Chile que el año 2002, para el total de los bebestibles envasados sin incluir la leche, era de 160 litros y que alcanzó los 233 litros en el año 2012, creciendo a una tasa compuesta anual de 3,8%. Asimismo, el consumo per cápita de cervezas en Argentina lo ha hecho desde 33 litros per cápita a 44 litros per cápita en el año 2012, a una tasa de crecimiento compuesta anual de 2,9% (lo anterior en base a estimaciones internas).

A futuro, el consumo per cápita en Chile y en Argentina presentan una oportunidad de crecimiento al compararlos con el consumo per cápita de otros mercados más desarrollados, niveles a los que aspiramos alcanzar.

Para enfrentar este crecimiento orgánico, la Sociedad contempla un plan de inversiones para el período 2013-2016 por un monto en torno a los 600 mil millones de pesos. Entre el 2017 y el 2020, un monto aproximado de otros 600 mil millones de pesos. Si consideramos adicionalmente un aumento de capital de trabajo de aquí hasta el 2020 por 150 mil millones de pesos, el total del plan de inversiones para aumento de capacidad (en nuevas plantas o en plantas existentes), compra de maquinarias y equipos, empaques, activos de marketing inversión en centros de distribución y tecnología, y el correspondiente capital de trabajo, ascendería a 1.350 mil millones de pesos aproximadamente.

En todo caso, señaló que lo anterior eran estimaciones internas y dichas cifras podrían sufrir cambios dependiendo de las condiciones de mercado y las necesidades sobrevinientes de CCU.

Las fuentes de crecimiento inorgánicas, que pueden variar, en tamaño y en ejecución, son crecer en los principales negocios actuales (cervezas y bebidas sin alcohol) junto con los siguientes crecimientos en negocios que son sinérgicos y que potencian a los anteriores:

1. Ingresar en nuevos mercados vecinos con foco en nuestros negocios principales;
2. Desarrollar la multicategoría en Argentina y Uruguay;
3. Entrar en el negocio de los productos lácteos en Chile;
4. Participar del mercado de los polvos instantáneos (*ready to mix*), como jugos en polvo, café, té, sopas, leche en polvo, entre otros; y
5. Aumentar nuestra participación en el mercado de alimentos (*ready to eat*) en Chile.

En consecuencia, los fondos que en definitiva se recauden con el aumento de capital serán destinados a financiar el crecimiento que considera la estrategia de CCU, tanto (i) orgánico (negocios actuales) incluyendo inversiones para aumento de capacidad, compra de maquinaria, equipos, empaques y activos de marketing e inversión en centros de distribución y tecnología, como (ii) inorgánico (nuevos negocios), obteniendo los recursos suficientes para financiar la expansión y crecimiento que contempla la mencionada estrategia, buscando además preservar la solidez financiera del balance de la Sociedad.

En cuanto a los elementos de valoración de las acciones de CCU, el señor Reyes informó que el valor de libros de las acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012, expresado en dos decimales, asciende a \$2.231,97 por acción. Por su parte, el precio de derecho a retiro a esta fecha asciende a \$7.675,49 por acción, el cual se informa de manera referencial para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, dejando en claro, en todo caso, que las materias objeto de esta Junta no dan origen a derecho a retiro. Asimismo, y también de manera referencial y sin que origine derecho a retiro, informó que, aplicando el mismo procedimiento de cálculo del derecho a retiro, el precio promedio ponderado de las transacciones de los ADRs asciende a US\$32,61 por cada uno (los que representan dos acciones de CCU).

Luego el señor Reyes indicó:

Para efectos de determinar el número de acciones a emitir, se propone considerar un valor de \$6.719,5 por acción, que corresponde al precio de cierre registrado en la Bolsa de Comercio de Santiago el 14 de junio de 2013. De esta forma, el número total de acciones a emitir con cargo al aumento de capital sería de 50.599.003 acciones, número que se propone redondear en 51.000.000 de acciones.

El precio de colocación o el mecanismo para determinarlo será fijado por el Directorio en virtud de la delegación de facultades que esta Junta le haría conforme al inciso segundo del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según se propondrá a continuación.

Hizo presente que, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.370 de la Superintendencia, los costos de emisión y colocación de las acciones de este aumento de capital se estiman en aproximadamente \$5.000 millones, considerando gastos de asesores, abogados, publicaciones, legalizaciones, impresión de títulos, comunicaciones a los accionistas, entre otros ítems.

El señor Presidente agregó que en vista de lo expuesto precedentemente, se sometía a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos que leyó la Secretaria:

#### D. Proposiciones Específicas.

(a) Pasos Previos. Actualizar el capital estatutario de CCU, de modo que éste quede en \$231.019.592.163 dividido en 318.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; y

(b) Aumento de Capital. Aumentar el capital en la cantidad de \$340.000.000.000 mediante la emisión de 51.000.000 de acciones, de una misma serie, sin valor nominal.

Para esto efectos se propondrán a continuación modificaciones al Artículo Quinto y la incorporación de un nuevo Artículo Transitorio:

#### E. Modificación de Estatutos.

Se propone, en primer término, sustituir el Artículo Quinto de los estatutos sociales por el



siguiente, para fines de su actualización:

**“Artículo Quinto:** *El capital de la sociedad es \$231.019.592.163, dividido en 318.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.”.*

Se propone, en segundo término, sustituir el Artículo Quinto de los estatutos sociales recién modificado, por el siguiente:

**“Artículo Quinto:** *El capital de la sociedad es \$571.019.592.163, dividido en 369.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.”.*

Luego, se propone incorporar el siguiente Artículo Transitorio:

**“Artículo Transitorio:** *El capital de la sociedad de \$571.019.592.163, dividido en 369.502.872 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, se ha suscrito, se suscribirá, se ha pagado y se pagará, como sigue:*

*(Uno) Con \$231.019.592.163, dividido en 318.502.872 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y*

*(Dos) Con \$340.000.000.000, dividido en 51.000.000 acciones, a suscribirse y pagarse con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 18 de junio de 2013. Respecto de este aumento de capital:*

*(A) Será ofrecido preferentemente entre los accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. con arreglo al Artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y, el saldo no suscrito, será ofrecido y colocado en el mercado en general. El valor de estas acciones deberá ser enterado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El Directorio queda facultado para efectuar la fijación del precio de colocación de las acciones de pago, conforme al inciso segundo del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El plazo máximo para la emisión, suscripción y pago de las acciones vencerá el 18 de junio de 2016. Las acciones serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de dicho aviso, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare algún remanente de acciones no colocado, ya sea porque no sean suscritas por los accionistas en ejercicio de su opción preferente o cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, o las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, dicho remanente podrá ser ofrecido libremente a los accionistas y/o terceros, ya sea en Chile o en el extranjero, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, el*

que queda ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, y salvo que el Directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de opción preferente. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y

(B) El Directorio queda ampliamente facultado para emitir las acciones representativas del aumento de capital, de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio; realizar o disponer todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de las acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones relacionadas con el registro y colocación de las acciones; para que, una vez efectuado el registro de la respectiva emisión de acciones, resuelva su colocación en Chile o el extranjero, de una sola vez o bien por parcialidades, y su registro en una o más bolsas de valores; represente a la sociedad o disponga su representación ante todo tipo de autoridades, entidades o personas, incluyendo, pero no limitado a, entidades gubernamentales, regulatorias o fiscalizadoras, bolsas de valores u otras relacionadas con los mercados de valores en Chile o el extranjero; otorgar los poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo todo o parte de lo anterior; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con esta reforma de estatutos y materias relacionadas aprobadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 18 de junio de 2013.”.

El Presidente hizo presente a la Asamblea que, de acuerdo a lo expuesto, el monto final de los recursos provenientes que se recauden en este aumento de capital que se apruebe puede ser distinto a los \$340.000.000.000 antes mencionados, dependiendo del precio de colocación que en definitiva se utilice.

El señor Presidente sometió a la aprobación de esta Junta las proposiciones precedentes, en los términos consignados en las letras D y E precedentes.

**La Junta aprobó la propuesta por aclamación, quedando constancia de la siguiente distribución de votos, según los literales (a), (c), (d) y (e) del aviso de citación:**

**(i) el literal (a) fue aprobado con el voto favorable de 241.285.226 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 87,11% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 30.567.362 acciones y el voto en contra de 5.127.572 acciones. Las abstenciones y votos en contra se distribuyen:**

Accionista	Abstención	En contra
Banco de Chile por cuenta de Terceros	10.685.089	4.912.054

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco Itaú por cuenta de Terceros	10.708.618	115.518
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	2.453.701	0
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	0	100.000
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	6.719.954	0

**(ii) el literal (c) fue aprobado con el voto favorable de 219.836.642 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 79,36% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 43.530.289 acciones y el voto en contra de 13.613.229 acciones. Las abstenciones y votos en contra se distribuyen:**

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco de Chile por cuenta de Terceros	13.082.516	8.379.858
Banco Itaú por cuenta de Terceros	10.708.618	5.113.906
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	2.453.701	12.799
Banco Santander por cuenta de GRD 21	0	4.331
Banco Santander por cuenta de FDA 21	0	2.335
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	0	100.000
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	17.285.454	0

**(iii) el literal (d) fue aprobado con el voto favorable de 244.060.795 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 88,11% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 30.189.220 acciones y el voto en contra de 2.730.145 acciones. Las abstenciones y votos en contra se distribuyen:**

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco de Chile por cuenta de Terceros	10.685.089	2.514.627
Banco Itaú por cuenta de Terceros	10.708.618	115.518
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	2.453.701	0
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	0	100.000
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	6.341.812	0

**(iv) para cuanto sea necesario, el literal (e) fue aprobado con el voto favorable de 211.186.650 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 76,24% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 60.064.489 acciones y el voto en contra de 5.729.021 acciones. Las abstenciones y votos en contra se distribuyen:**

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco de Chile por cuenta de Terceros	18.967.922	2.514.627

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco Itaú por cuenta de Terceros	15.707.006	115.518
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	2.453.731	3.098.876
Banco Santander por cuenta de GRD 21	4.331	0
Banco Santander por cuenta de FDA 21	2.335	0
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	100.000	0
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	22.829.164	0

### **CREACIÓN DE UNA NUEVA SERIE ORDINARIA DE ACCIONES:**

Luego, el Presidente indicó que corresponde que esta Junta se pronuncie respecto de la creación de una nueva serie ordinaria de acciones y solicitó a la Secretaria que diera cuenta de los detalles de esta proposición a la Junta.

La Secretaria expuso que de acuerdo a lo establecido en el literal (b) del aviso de citación, esta Junta debe pronunciarse respecto de que las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital recién aprobado queden expresadas en una nueva serie ordinaria, de manera de distinguirlas de las acciones actualmente en circulación. Lo anterior puesto que, en cuanto son representativas de ADRs, están afectas a la Convención Capítulo XXVI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile (en adelante, el "Banco Central") suscrita el 23 de septiembre de 1992 mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas y su modificación (en adelante, la "Convención Capítulo XXVI").

Como es de conocimiento de los accionistas, CCU tiene ADRs registrados en la *New York Stock Exchange*. Los ADRs están sujetos al régimen cambiario de la Convención Capítulo XXVI. Sin embargo, el Banco Central, mediante el Acuerdo N° 903E del 19 de abril de 2001, derogó el respectivo Capítulo XXVI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales. Por ello, no obstante que la Convención Capítulo XXVI sigue vigente respecto de las acciones ya emitidas y pagadas a la fecha de la derogación del Capítulo XXVI, las nuevas emisiones de acciones (salvo excepciones que no aplican al caso) no pueden acogerse a dicha normativa, y se deben regir por la normativa cambiaria general contemplada en el Capítulo XIV del citado Compendio.

El mismo Banco Central ha instruido, mediante Resolución N° 1228 del 23 de mayo de 2007, que las sociedades que vuelvan a colocar acciones recurriendo a ADRs deben adoptar los mecanismos necesarios para distinguir el capital accionario que se encuentre acogido a la Convención Capítulo XXVI, de manera que su titular cuente con los antecedentes necesarios para distinguirlo de aquél que quede regido por la normativa cambiaria general, siendo uno de los mecanismos la creación de una serie de acciones.

La Secretaria hizo presente que CCU propone la creación de esta serie ordinaria exclusivamente para dar cumplimiento a lo instruido por el Banco Central. A mayor abundamiento, pone en antecedentes a los accionistas que otras sociedades anónimas abiertas chilenas que han estado en situaciones similares han optado por la alternativa de no

implementar un mecanismo distintivo y resciliar la Convención Capítulo XXVI que mantenían con la entidad depositaria y el Banco Central. De esta forma, todos los ADRs, sean de emisiones anteriores o de una nueva emisión, quedan afectos a la normativa cambiaria general contemplada en el Capítulo XIV del citado Compendio. En caso que esta Junta no aprobare la creación de esta serie ordinaria, el Directorio de CCU debería analizar y pronunciarse sobre la conveniencia de acordar con JPMorgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario, la modificación del *Deposit Agreement* para eliminar toda referencia a la Convención Capítulo XXVI, y luego solicitar al Banco Central la resciliación de la misma.

El Presidente indicó que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del Banco Central, corresponde someter a la aprobación de la Asamblea la creación de una nueva serie ordinaria de acciones en los términos antes indicados. Hizo presente a los accionistas que el accionista controlador había comunicado a la mesa que votará en contra de esta propuesta por considerar que la creación de una nueva serie ordinaria de acciones no contribuye al propósito del aumento de capital, por cuanto le restaría flexibilidad y liquidez a la transacción de las acciones de la Sociedad, estimando conveniente unificar todas las emisiones de acciones y dejarlas sujetas a las disposiciones cambiarias generales del Capítulo XIV.

**La Junta rechazó la propuesta por aclamación, con el voto en contra de 207.159.022 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 74,79% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 35.314.456 acciones y el voto a favor de 34.506.682 acciones. Las abstenciones y votos a favor se distribuyen:**

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>A Favor</b>
Banco de Chile por cuenta de Terceros	13.159.281	8.000.247
Banco Itaú por cuenta de Terceros	11.015.120	6.629.814
Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros	2.453.701	3.944.036
Banco Santander por cuenta de CACEIS BANK	0	4.432
Banco Santander por cuenta de GRD 21	0	4.331
Banco Santander por cuenta de FDA 21	0	2.335
Banco Santander por cuenta de HSBC Global Custody Clients	0	774.604
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	0	1.004.073
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	8.686.354	14.142.810

**ADOPCIÓN DE LOS DEMÁS ACUERDOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LLEVAR A EFECTO LAS MATERIAS ANTES REFERIDAS:**

La Secretaria indicó que, de acuerdo al literal (f) del aviso de citación, corresponde pronunciarse respecto de la adopción de los demás acuerdos que fueran necesarios para llevar a efecto las materias antes referidas. En este sentido, se estimó necesario que,

adicionalmente a lo indicado precedentemente, y sin que ello afecte de manera alguna los acuerdos precedentemente adoptados por la presente Junta, y a mayor abundamiento, el Directorio debe quedar facultado para:

- (a) Realizar todos los trámites necesarios para el registro e inscripción de las acciones de pago que se emitan en el Registro de Valores de la Superintendencia, pudiendo al efecto representar o hacer representar a CCU en todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones y actuaciones que correspondan para el registro y oferta de las acciones en los respectivos mercados de valores;
- (b) Representar o hacer representar a CCU ante todo tipo de autoridades, entidades o personas relacionadas con los mercados de valores, nacionales o extranjeros, incluyendo pero sin limitarse a entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, bolsas de valores, agentes de valores, corredores de bolsa, agentes colocadores, bancos de inversión, entidades clasificadoras de riesgo, y demás que sean necesarias para realizar el registro, oferta y colocación de las acciones;
- (c) Representar o hacer representar a CCU en la negociación y celebración de los contratos de depósito, custodia, colocación, underwriting y demás que sean necesarios para la emisión y oferta de las acciones pendientes de colocación, correspondientes al aumento de capital aprobado precedentemente por esta Junta;
- (d) Establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las acciones, en cuanto resulte procedente;
- (e) Establecer la forma y oportunidades en que las acciones serán colocadas a los propios accionistas o terceros, ya sea en Chile o en el extranjero;
- (f) Realizar todos los demás actos y contratos que sean necesarios y suficientes para la colocación de las acciones tanto en Chile como en extranjero; y
- (g) Delegar en una o más personas todas o algunas de las facultades previamente descritas.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta el otorgamiento al Directorio de las facultades descritas precedentemente para dar adecuado cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Junta.

**La Junta aprobó la propuesta por aclamación, con el voto favorable de 244.056.555 acciones (incluyendo los ADRs de voto discrecional y AFP Planvital S.A.) representativas del 88,11% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 30.193.460 acciones y el voto en contra de 2.730.145 acciones. Las abstenciones y votos en contra se distribuyen:**

<b>Accionista</b>	<b>Abstención</b>	<b>En contra</b>
Banco de Chile por cuenta de Terceros	10.685.089	2.514.627
Banco Itaú por cuenta de Terceros	10.708.618	115.518
Banco Santander por cuenta de Inversionistas	2.453.701	0

Accionista	Abstención	En contra
Extranjeros		
Banco Santander por cuenta de HSBC PLC London Client Account	0	100.000
Banco de Chile por cuenta de J.P. Morgan Chase Bank, N.A., como depositario de ADRs	6.346.052	0

**APROBACIÓN DEL ACTA Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:**

Señaló la Secretaria que el acta de esta Junta se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre firmada por el Presidente, la Secretaria y tres de los accionistas designados para este efecto.

El Presidente propuso facultar a los señores Marcela Achurra González, Bernardo Villouta Loosli, Felipe Larraín Tejeda, José Luis Ambrosy Eyzaguirre y Cristián Lagos García de la Huerta para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar presentaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, referidas a la inscripción o modificación de la inscripción de las acciones de que dan cuenta esas reformas y acuerdos en el Registro de Valores y en una o más Bolsas de Valores. Los apoderados, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, quedan asimismo facultados para llevar a cabo todos los trámites y suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.

En forma unánime y por aclamación la Junta aprobó lo anterior, en los términos propuestos por el Presidente.

**CUENTA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:**

El Presidente señaló que correspondía dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, según lo indica el literal (g) del aviso de citación.

La Secretaria infirmó a los accionistas sobre las operaciones con partes relacionadas en que ha intervenido CCU desde la última junta de accionistas:

SESION	FECHA	DIRECTORES PRESENTES	OPERACION
2046	3 de abril de 2013	Andrónico Luksic Craig, John Nicolson Vittorio Corbo Lioi, Carlos Molina Solís, Manuel José Noguera Eyzaguirre, Philippe Pasquet, Francisco Pérez Mackenna, Jorge Luis	Entre Cervecera CCU Chile Ltda. y Heineken Brouwerijen BV:  1) Prestación de servicios de degustación y testeo de cerveza (unanimidad de los presentes).  2) Compra de equipos de schop y otros

SESION	FECHA	DIRECTORES PRESENTES	OPERACION
		Ramos Santos	activos para la marca Heineken (unaninidad de los presentes). 3) Pago de estadía de 4 clientes al evento Star Final (unaninidad de los presentes).
2048	2 de mayo de 2013	Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Manuel José Noguera Eyzaguirre, Philippe Pasquet, Francisco Pérez Mackenna	1) Ente Cervecera CCU Chile Ltda. y The Hunter Importaciones y Exportaciones José Granifo Correa E.I.R.L.: compra de 100 minicoolers (mayoría de los presentes, con abstención del director señor Pablo Granifo Lavín). 2) Entre Compañía Industrial Cervecera CICSA S.A. y Heineken Browerijen B.V.: compra de 18 paquetes de viaje promocional Star Final 2013, para incentivos jefes de ventas (unaninidad de los presentes). 3) Servicios publicitarios con Canal 13, a ser prestados en el período junio 2013-mayo 2014, a las filiales Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU Nestlé Chile S.A., Cervecera CCU Chile Ltda., Viña San Pedro Tarapacá S.A. y Compañía Pisquera de Chile S.A. (unaninidad de los presentes).

**CLAUSURA:**

El Presidente ofreció la palabra en caso que algún accionista tuviera alguna observación. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta siendo las 16:50 horas.

Manuel Jose Noguera Eyzaguirre  
Presidente

Patricio Jottar Nasrallah  
Gerente General

Marcela Achurra González  
Secretaria

Rosita Covarrubias Gatica

Catalina Sarquis Abumohor

Kreuz Alarcón Espinoza





## CERTIFICADO

Eduardo Diez Morello, Notario Público de Santiago, certifico que concurrí de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A., celebrada el día 18 de junio de 2013, en Avenida Vitacura N° 2670, primer piso, Las Condes, Santiago, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes los accionistas que en ella se indican, los que reunían 276.980.160 acciones emitidas por la Sociedad indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados en la forma consignada en el acta, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión y que se cumplieron con todas las formalidades legales y reglamentarias aplicables. Santiago, 18 de junio de 2013. Eduardo Diez Morello, Notario Público.



Se adjunta como anexo la hoja o registro de asistencia a que hace referencia el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

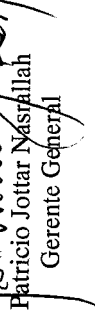
Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Total
A.F.P Planvital (Quezada Saavedra Danton)	16.414.906-4	AFP Planvital S A Fondo Tipo A	98.001.200-K	0	0	12.233	12.233	0,036288%
		AFP Planvital S A Fondo Tipo B	98.001.200-K	0	0	24.806	24.806	
		AFP Planvital S A Fondo Tipo D	98.001.200-K	0	0	19.778	19.778	
		AFP Planvital S A Fondo Tipo C	98.001.200-K	0	0	56.389	56.389	
		AFP Planvital S A Fondo Tipo E	98.001.200-K	0	0	2.372	2.372	
Alarcon Espinoza Kreuza	15.397.405-5	Bizzarri Carvallo Alessandro	7.012.089-5	0	0	2.194	2.194	0,000689%
Alvarez Luengo Maximina	3.229.685-8	Alvarez Luengo Maximina	3.229.685-8	151	0	0	151	0,000047%
Carcamo Orlando	3.894.380-4	Carcamo Orlando	3.894.380-4	3	0	0	3	0,000001%
Covarrubias Gatica Rosita	6.089.295-4	Inv IRSA Ltda	76.313.970-0	0	0	14.146.707	14.146.707	4,441626%
		Inv y Rentas S A	96.427.000-7	0	0	196.421.725	196.421.725	61,670315%
Eguia Gonzalez Nelly	1.756.952-K	Eguia Gonzalez Nelly	1.756.952-K	510	0	0	510	0,000160%
Elizondo Arias Carlos Washington	5.628.700-0	Elizondo Arias Carlos Washington	5.628.700-0	97	0	0	97	0,000030%
Gallardo Tapia Manuel	4.582.572-8	Gonzalez Lazo Maria Laura	5.402.341-3	0	0	518	518	0,000163%
Jacob Gonzalez Rodrigo	13.257.571-1	Fondo Mutuo Celfin Chile Accion	96.966.250-7	0	0	126.462	126.462	0,039705%
Jiles Castillo Ximena	10.747.628-8	Banco Itau Por Cuenta de Inversionistas	76.645.030-K	0	18.208.801	0	18.208.801	5,716997%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Total
Jottar Nasrallah Patricio	7.005.063-3	Leisewitz Timmermann Dirk Juan Carlos	4.483.742-0	0	0	6.667	6.667	0,002093%
Lizama Gonzalez Angelo	12.694.033-5	Silva Fernandez Rosa Del Carmen	4.853.588-7	0	0	210	210	0,000066%
Llanquitruf Barriga Carlos Juvenal	5.563.199-9	Mutual de Seguros de Chile	70.015.730-K	0	0	31.508	31.508	0,009893%
Lopez Gomez Mariano Rafael	6.067.868-5	Llanquitruf Barriga Carlos Juvenal	5.563.199-9	5.500	0	0	5.500	0,001727%
Moreno Villalobos Rommy	9.611.287-4	Lopez Gomez Mariano Rafael	6.067.868-5	10	0	0	10	0,000003%
Noguera Eyzaguirre Manuel	5.894.519-6	Villalobos Infante Alicia Del Carmen	4.819.389-7	0	0	5.732	5.732	0,001800%
Rojas Jijon Belisario	3.368.687-0	J P Morgan Chase Bank segun Circular	40.000.535-4	0	0	36.987.683	36.987.683	11,612983%
Sandoval Ampuero Manuel Segundo Mario	2.306.339-5	Rojas Jijon Belisario	3.368.687-0	1.146	0	0	1.146	0,000360%
Sarquis Abumohor Catalina	15.641.385-2	Sandoval Ampuero Manuel Segundo Mario	2.306.339-5	10.000	0	0	10.000	0,003140%
Soler Reyes Mario	12.064.544-7	Camhi Jacard Paola	9.663.219-3	0	0	133	133	0,000042%
		FDA21	47.005.270-8	0	2.335	0	2.335	0,000733%
		Banco de Chile	97.004.000-5	0	46.712	0	46.712	0,014666%
		Cais Bank	47.005.025-K	0	4.432	0	4.432	0,001392%
		Banco Santander- HSBC Global Custody Clieents S/C	97.036.000-K	0	774.604	0	774.604	0,243202%
		GRD 21	59.160.680-8	0	4.331	0	4.331	0,001360%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Total
		Banco Santander por Cuenta de Inv Extranjeros	97.036.000-K	0	6.285.708	0	6.285.708	2,367394%
		Banco Santander- HSBC Bank Plc London Client Account	97.036.000-K	0	1.254.509	0	1.254.509	
Vega Cofre Claudio	17.044.687-9	Banchile C de B S A	96.571.220-8	0	2.472.707	0	2.472.707	0,776353%
Villaseca Naranjo Lucas	15.641.073-K	Fondo Mutuo Cruz del Sur Fundacion	99.518.380-3	0	0	60.895	60.895	0,019119%
Vitta Briones Constanza	16.379.699-6	Bravo Irigoyen Luis Eduardo	8.535.596-1	0	0	1.372	1.372	0,000431%
Walker Dunner Ines Lilian	2.217.458-4	Walker Dunner Ines Lilian	2.217.458-4	1.220	0	0	1.220	0,000383%

Total asistentes	24
Total accionistas	31
Acciones propias	18.637
Acciones en custodia	29.054.139
Acciones representadas	247.907.384
Total acciones	<b>276.980.160</b>
Porcentaje total (%)	86,963159

Certifico que la presente es copia fiel del acta 46ª de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A., celebrada el 18 de junio de 2013, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas, y se encuentra firmada por el Presidente de la Junta señor Manuel José Noguera E., por el Gerente General que certifica, por la Secretaría doña Marcela Achurra G. y por los asistentes señores Rosita Covarrubias G., Kreuz Alarcón E. y Catalina Sarquis A...Santiago, 24 de junio de 2013.

  
 Patricio Jottar Nasrallah  
 Gerente General